**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# CONTRATO N° 2 /2021

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

**PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021**
**SERVICIO DE IMPRESIÓN - ID N° 391.321**
**SUSCRIPTO CON VISUAL ARTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA**

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA,** con RUC Nº 2922317-2, domiciliada en la calle Humaitá 965 c/ Colon, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada por la **Sra. TELMA CELINA VILLASBOA** con C.I. N° 2.922.317 denominada en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN" - ID N° 391.321,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **"SERVICIO DE IMPRESIÓN" – ID N° 391.321.**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b) Los Datos cargados en el SICP;
c) La oferta del Proveedor;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **391.321.**

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 262 "Imprenta Publicaciones y Reproducciones" Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2021.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 " Servicio de Impresión" - ID N° 391.321**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 344/2021.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82121507 - 010 | Módulo 1: Educación Escolar Básica. Evaluación de las Competencias | Unidad | Unidad | 160 | 63.500 | 10.160.000 |
| 2 | 82121507 - 010 | Módulo 2: Enseñanza comunicativa de la lectura y escritura mediante proyectos en el 1° Ciclo de la EEB. | Unidad | Unidad | 160 | 48.500 | 7.760.000 |
| 3 | 82121507 - 010 | Módulo 3: Módulo 2: Enseñanza comunicativa de la lectura y escritura mediante proyectos en el 2° Ciclo de la EEB. | Unidad | Unidad | 160 | 59.500 | 9.520.000 |
| 4 | 82121507 - 010 | Modulo4:Enseñanza de las ciencias naturales en primer ciclo | Unidad | Unidad | 160 | 59.500 | 9.520.000 |
| 5 | 82121507 - 010 | Módulo 5: Enseñanza de las ciencias naturales en segundo ciclo | Unidad | Unidad | 160 | 57.500 | 9.200.000 |
| 6 | 82121507 - 010 | Módulo 6:Enseñanza de la matemática en primer ciclo | Unidad | Unidad | 160 | 58.500 | 9.360.000 |
| 7 | 82121507 - 010 | Módulo 7: Enseñanza de la matemática en segundo ciclo | Unidad | Unidad | 160 | 72.500 | 11.600.000 |
| 8 | 82121507 - 010 | Módulo 8:Sujetos de Aprendizajes y modelos didácticos | Unidad | Unidad | 160 | 57.000 | 9.120.000 |
| 9 | 82121507 - 010 | Módulo 9: Realidad educativa del Paraguay | Unidad | Unidad | 160 | 63.000 | 10.080.000 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | | 86.320.000 |

Monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 86.320.000** (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos veinte mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato estará vigente desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas y la Coordinación de Proyectos de Formación Docente.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Visual
NOTARIA Nº935 C/ COLUMNA - RUC: 1972281-2

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre del año veintiuno.

**TELMA CELINA VILLASBOA**
Representante Legal
VISUAL ARTES GRAFICAS
PROVEEDOR

**DALILA NOEMI ZARZA PAREDES**
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE